



2. PRESUPUESTO 2008

2.1. INGRESOS

En materia de ingresos para el ejercicio fiscal 2008 se prevé algunos cambios que se reflejan en las modificaciones elevadas en la Ordenanza Tarifaria Municipal y las políticas de gestión de recaudación, la que en sus principales rubros se detallan a continuación.

SUBDIRECCIÓN INMOBILIARIA

En relación a la recaudación que corresponde a ejercicios anteriores se proyectan acciones a desarrollar durante el ejercicio, a saber:

- Instalar un proceso de intimaciones administrativas de pago de la deuda tributaria, por categorías de contribuyente en función a la zona donde se encuentra el inmueble y la capacidad contributiva del mismo.
- Continuar con el proceso sistemático y permanente de emisión de certificados de deuda durante el transcurso del ejercicio fiscal.
- Sistematizar a través de un procedimiento ágil y efectivo conjuntamente con la Fiscalía Municipal la distribución de las intimaciones previas al inicio de la acción judicial.
- Continuar con las acciones emprendidas durante el ejercicio fiscal 2007 en lo que respecta al inicio de las acciones de ejecución fiscal de la deuda tributaria.
- Continuar con la depuración y actualización permanente de la base de datos de la contribución que incide sobre los inmuebles y del Catastro Municipal, a través de acciones propias del Organismo Fiscal, y por el intercambio de información con otros organismos fiscales y catastrales (Rentas y Catastro de la Provincia).
- Establecer mecanismos de control y seguimiento, tanto de la deuda administrativa como de la deuda en gestión judicial.

SUBDIRECCIÓN DE PATENTAMIENTO

Se planifica alcanzar el nivel de recaudación proyectado, sustentado en las siguientes acciones a desarrollar durante el ejercicio 2008:

- Incentivar el pago anual de la contribución sobre automotores y seguimiento de aquellos contribuyentes que posean vehículos de alto valor en el mercado.



- Mejorar la gestión de cobro a través de intimaciones administrativas y telefónicas y controles de padrones según el modelo del automóvil y su valor de mercado.
- El mercado automotriz nacional sigue creciendo lo que se refleja en la cantidad de altas de autos y motos OKm durante el año 2007, posibilitando obtener al municipio un incremento sustancial de recaudación en concepto de estas unidades que continuará durante el año 2008.

El recupero de ingresos provenientes de ejercicios anteriores, se prevé lograr a través de las siguientes acciones concretas:

1. Continuar con el accionar desarrollado durante el año 2006 y 2007, en lo que respecta al inicio de acciones judiciales para aquellos contribuyentes reticentes y que posean capacidad de pago.
2. Realizar controles conjuntos con el EDECOM en la vía pública, exigiendo la documentación obligatoria (incluye la contribución por patente) para la circulación de los diversos vehículos.
3. Control exhaustivo de los ingresos generados por los siguientes planes de financiación:
 - Ordenanza 50/2004 (Moratoria I): donde se considera una posible disminución de ingresos respecto al año 2007, en razón de la culminación de planes de financiación iniciados en anteriores períodos fiscales.
 - Ordenanza 1030/2006 (Moratoria II): se estima de acuerdo a la observación de la marcha del ejercicio 2007.
 - Régimen general de plan de pagos vigente.

SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y EMPRESAS DE SERVICIOS

El incremento que se plantea del presupuesto 2007 se fundamenta en el siguiente dato:

El incremento de los últimos años de la recaudación 2003-2004 fue de un 16%, el de 2004-2005 del 29%, el de 2005-2006 del 30% y en los que va del periodo 2007 comparado con el 2006 se registra un incremento del 39%

La recaudación promedio en el año 2007 de los tres últimos meses indica un incremento con respecto a los primeros meses del año, tal como sucedió en los últimos periodos.



Ello, junto con la mayor presión y controles fiscales que ya se están desarrollando, el mejoramiento del sistema informático, el gran avance que se produjo mediante la presentación de las Declaraciones Juradas por transferencia electrónica y algunas modificaciones que se enuncian más adelante, permitirán alcanzar las pautas presupuestarias fijadas para el ejercicio 2008.

En cuanto a las modificaciones enunciadas tenemos:

- Playas de estacionamiento y garajes

Se agrega dos parámetros nuevos a los efectos de que sea más equitativo para el caso de playas de estacionamientos y garajes. En el primer caso los contribuyentes que tengan menos de 300 metros cuadrados abonarán la suma de \$ 40 y en el caso de garaje, quienes tengan una capacidad de guarda de hasta 10 autos pasarán a abonar la suma de \$ 20, de 11 a 20 autos \$ 45 y más de 20 autos \$ 80.

- Confiterías bailables

Se incrementa el mínimo de 400 pesos mensuales a 500 pesos.

- Hoteles alojamiento

Se incrementa el mínimo a pagar por los hoteles alojamientos, pasa de 35 pesos a 45 pesos mensuales por habitación.

- Entidades bancaria

Se modifica el mínimo a tributar que pasa a ser de 80 pesos por cada empleado que desempeñe tareas de oficina, ya sea contratado directamente por el banco o a través de un tercero

- Circos, parques de diversiones y actividades similares

Se incrementa los mínimos según el periodo de permanencia

- Régimen de retenciones

Se implementó un régimen de retenciones a los efectos de que las entidades del Sector Público Municipal (entes descentralizados, desconcentrados, empresas y fundaciones), sean agentes de retención de la Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios por los pagos que realizan a sus proveedores. Teniendo en cuenta que las mismas manejan aportes que la municipalidad les entrega anualmente para su funcionamiento.



- Hipermercados

Se eleva la alícuota al 19 por mil.

- Venta de automotores nuevos y Electrodomésticos

Se eleva la alícuota del 6 por mil al 8 por mil

- Modificación de Códigos de Actividad

Se modifican los siguientes Códigos de actividades a los efectos de una mejor clasificación:

624.233	Venta de artículos para el hogar (incluye heladeras, lavarropas)	8°/oo
624.242	Venta de máquinas cosechadoras y tractores nuevos destinados al sector agropecuario.	6°/oo
624.268	Venta de vehículos automotores nuevos	8°/oo
624.276	Venta de vehículos automotores usados	2°/oo

- Códigos de Actividad

Se agregan los siguientes Códigos de actividades que no se encontraban en la OTA, y que se los agrupaba dentro de actividades generales.

-		
352.943	Elaboración de Bio-combustible y Bio-diesel	6°/oo
624.056	Venta de Libros	6°/oo
631.025	Carrito Bar	6°/oo
631.026	Café al paso	10°/oo
711.617	Servicios de playa de estacionamiento de motos y bicicletas	10°/oo

SUBDIRECCION DE FISCALIZACION EXTERNA

Las acciones del área de Fiscalización Externa tienen como punto central de actuación, los siguientes rubros:

a) Fiscalización a Contribuyentes de Extraña Jurisdicción:

- Compañías Petroleras
- Entidades Financieras
- Compañías de Seguros



- Administradoras de Fondos de Jubilación y Pensión
- Electrodomésticos
- Alimentarías
- Telefonía Celular
- Insumos Agropecuarios
- Máquinas e implementos agrícolas
- Hipermercados

b) Contribuyentes de Jurisdicción Local:

Verificación de empresas que desarrollan su actividad en la ciudad de Río Cuarto, complementados con los mecanismos de control interno que continuarán desarrollándose, mediante el cruzamiento de información con organismos nacionales (AFIP) y provinciales (DGR).

Asimismo para ejercicios vencidos se establece una pauta de recaudación bajo el supuesto que aquellos contribuyentes de extraña jurisdicción que lleguen a la instancia de la emisión de la pertinente boleta de deuda y planteen una controversia jurídica (Juicios Contenciosos Administrativos), la misma se lleve a cabo en el ámbito de la justicia provincial donde necesariamente, para iniciar dicho proceso, deberán pagar para dar comienzo al mencionado juicio. Debe tenerse presente que algunos contribuyentes – durante el ejercicio 2006 y 2007 – han procedido a plantear acciones declarativas de certeza en el ámbito de la justicia federal, hecho que les ha permitido a los contribuyentes en cuestión, no ingresar los montos reclamados por el fisco hasta tanto la misma se expida de manera concreta respecto al fondo de la cuestión en litigio.

A esta situación se suman los componentes a ingresar generados por siguientes planes de financiación:

- Decreto 1030/2006(Moratoria II)
- Régimen de plan de pagos vigente
- Pagos de contado de períodos vencidos

La mecánica de estimación empleada consistió en observar las cuotas asumidas por cada uno de los contribuyentes que se encuentran enmarcados en los regímenes mencionados y que vencerán durante el período fiscal 2008, corregidas por un factor que refleja un índice de incobrabilidad histórico (60%) que se presenta en el cumplimiento de los planes de facilidades de pago de este municipio.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO



Este ítem engloba ingresos provenientes de los sectores Comercio e Industria y Fiscalización Externa, y fundamentalmente de contribuyentes locales.

Composición de Ingresos por Rubro

RUBRO	MONTO
INGRESOS TRIBUTARIOS	139.787.844,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.166.709,00
RENTA DE LA PROPIEDAD	4.532.927,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.020,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	437.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000,00
RECUP PREST Y APORTES ECON REINTEGRABLES	697.500,00
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	5.500.000,00
EXCEDENTE LIQUIDO EJERCICIOS ANTERIORES	1.500.000,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	2.068.000,00
TOTAL	157.945.000,00

